

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Subsecretaría para América Latina y el Caribe
Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales
Americanos
Dirección General Adjunta para Asuntos Hemisféricos y de Seguridad
Dirección para Asuntos Sociales y Migratorios

“2014, Año de Octavio Paz”

ORA-02127

México, D.F., a 20 de junio de 2014.

Mtro. Oliver Bush Espinosa

Coordinador de la Secretaría Técnica de la
Conferencia Regional sobre Migración
Presente

Hago referencia al Manual de Actuación en materia de Trata de Personas para las Secretarías y Ministerios de Relaciones Exteriores de Centroamérica y México que se someterá a la consideración y eventual aprobación de la XIX Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), a celebrarse en Managua, Nicaragua, el 26 y 27 de junio del presente.

Al respecto, el gobierno de México considera que el Manual es una importante herramienta que servirá como guía de referencia y ejemplo de buena práctica por parte de los Estados miembros, el cual entendemos es un documento que se mantendrá en constante evolución y mejora.

En ese sentido, y a efecto de lograr su aprobación, México estima pertinente realizar los siguientes ajustes:

1. Objetivo: Ajustar el texto con la siguiente redacción a efecto a reforzar la naturaleza del documento como una referencia para las Cancillerías.
“Servir como guía de referencia para orientar a funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores sobre procedimientos y acciones que podrían realizar en materia de trata en el ámbito de su competencia.”
2. En el apartado *“Coordinación con los mecanismos inter-institucionales o coaliciones nacionales para el combate de la trata de personas”*, incorporar el término *“comisiones”*, efecto de que refleje la realidad de las estructuras de todos los países, en el caso de México, el órgano colegiado es precisamente la denominada *“Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, por lo que la redacción debería quedar como sigue: “En todos los países de la región existen comités, “comisiones” o coaliciones nacionales que convocan....”*

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
La Directora General


Emb. Socorro Flores Liera

JGM/MGL/RBM

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Subsecretaría para América Latina y el Caribe
Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales
Americanos
Dirección General Adjunta para Asuntos Hemisféricos y de Seguridad
Dirección para Asuntos Sociales y Migratorios

C.c.p. Dirección General de Derechos Humanos. Para su conocimiento.
Dirección General de Temas Globales: Para su conocimiento.
Dirección General de Asuntos Consulares. Para su conocimiento.
Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración. Para su conocimiento.